

Constancia secretarial: Al despacho del señor Juez, solicitud de adición del auto de fecha 1 de septiembre de 2020 hecha por el apoderado de la demandada BETTY DEL CARMEN VASQUEZ LOBO, para lo que estime conveniente proveer.
Bucaramanga, 4 de septiembre de 2020

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga - Santander

Bucaramanga, cuatro (04) de septiembre de dos mil veinte (2020).

De cara a la solicitud elevada por el apoderado de la demandada BETTY DEL CARMEN VASQUEZ LOBO, sea lo primero señalar que en auto de fecha 1 de septiembre de 2020 se tuvo por notificada por conducta concluyente a la señora VASQUEZ LOBO, considerando el poder obrante en el expediente y otorgado por la demandada; luego la disposición aplicable es la prevista en el inciso segundo del artículo 301 del C.G.P. para los casos en los que se constituye un apoderado judicial.

Relativo al traslado de la demanda, se remitirá por secretaría vía correo electrónico, el link de acceso al expediente digitalizado, a la dirección suministrada por el apoderado de la parte demandada, abogbu00@gmail.com.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ELKIN JULIÁN LEÓN AYALA
Juez

JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA

Hoy 7 de septiembre de 2020, siendo las 8:00 a.m., se notifica a las partes el AUTO anterior por anotación en ESTADO electrónico No. 91

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario